



**ACUERDO No. 032
(3 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL
ACUERDO N° 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo N° 052 de 16 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR hasta el 30 de junio de 2021, el plazo previsto por el artículo séptimo del Acuerdo N° 012 del 25 de abril de 2017, que adicionó el párrafo transitorio del artículo 39 del Acuerdo N° 042 del 2 de noviembre de 1996, con el propósito que AVANTE inicie la construcción de las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP aprobadas y a financiarse parcialmente con recursos provenientes de la contribución de valorización, que se hallen pendientes de ejecución.”

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO NIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 032 del 3 de diciembre de 2020.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 032 del 3 de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 27 de noviembre de 2020, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 3 de diciembre de 2020, en prorroga de sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto



SANCIÓN AL ACUERDO No. 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

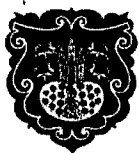
**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019"** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al siete (07) de diciembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (07) días de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 032 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO N° 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019"** expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cuatro (04) de diciembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2.020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los siete (07) días de diciembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO